

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 PRINCIPIOS CLARETIANOS QUE FUNDAMENTAN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

La Comunidad educativa del Colegio Inmaculado Corazón de María, fundamenta el Sistema Institucional de Evaluación en los principios humanos y de la iglesia católica, que promueven la formación integral de niños, jóvenes, adultos y de las familias que han optado por elegir y compartir nuestra Propuesta Educativa Claretiana.

En nuestra Institución se concibe el Sistema Institucional de Evaluación, como una instancia que hace parte del Proyecto Educativo Claretiano y se rige por los principios, competencias y ejes transversales establecidos en el horizonte Institucional que se fundamentan en los valores del Evangelio y en los principios propios de nuestra Comunidad Educativa Claretiana.

1.2 FUNDAMENTO LEGAL

El Ministerio de Educación Nacional, con el fin de velar por la calidad, el cumplimiento de los aciertos de la educación y la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, establece un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación. El Sistema diseña y aplica criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficacia de la prestación del servicio.

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para los niveles de Preescolar, Educación Básica, Educación Media y la promoción de los estudiantes en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de abril del 2009 y 2247 de septiembre 11 de 1997 (Nivel de preescolar).

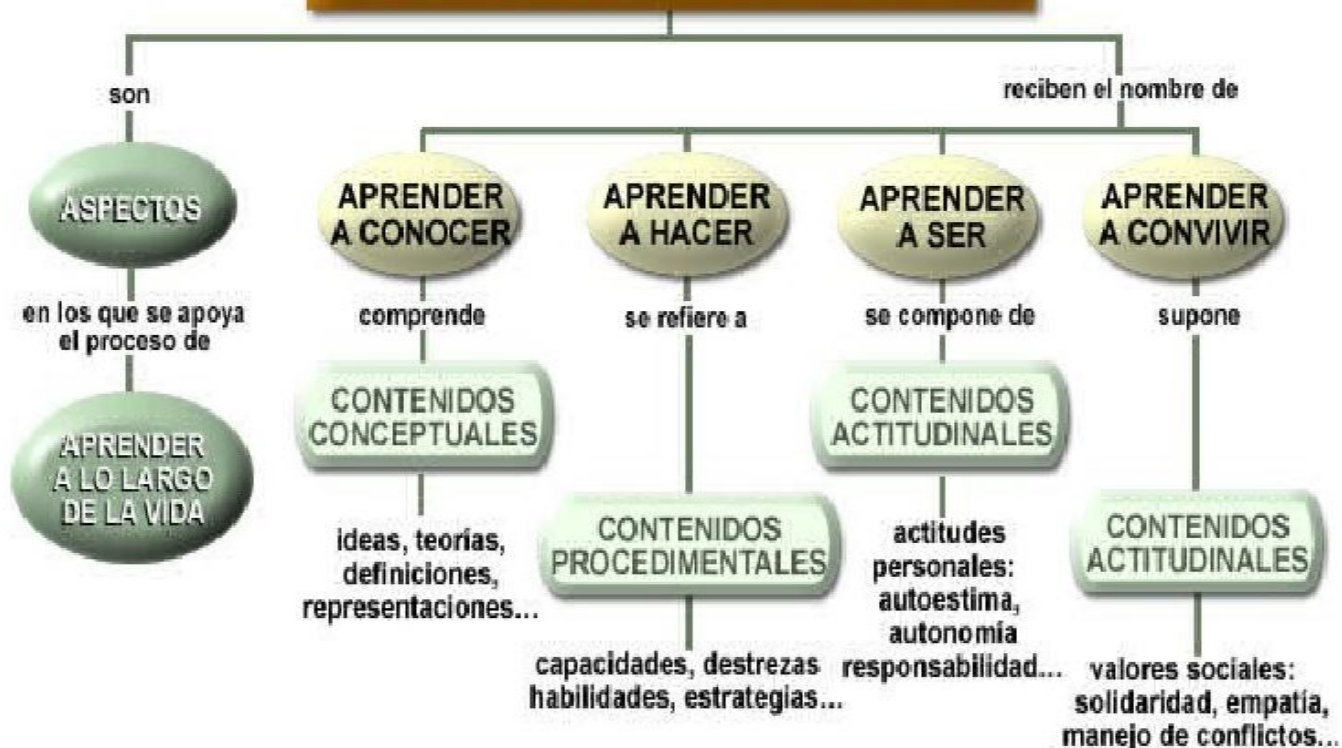
Se aclara que atendiendo a la extensión de la declaratoria de aislamiento preventivo la cual inició el 16 de marzo de 2020 con la estrategia Aprende en casa, dictada por el Gobierno Distrital y Nacional, según Resolución 0713 del 17 de abril de 2020, las orientaciones para la formulación e implementación de planes de alternancia educativa de la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 y en coherencia con la implementación de la alternancia educativa 2020 2021 para avanzar en el regreso gradual, progresivo y seguro que corresponde a la Directiva 016 del 9 de octubre de 2020, se realizan ajustes transitorios a este documento.

2. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, se define como, el procesos permanente, continuo y objetivo para valorar el desempeño profesional de los docentes y directivos, al igual que el nivel de desempeño de cada estudiante y tiene como objetivos integrar y transferir competentemente a diferentes contextos los contenidos conceptuales.

El proceso de Evaluación del Colegio Inmaculado Corazón de María tiene como fundamento los cuatro pilares de la educación propuestos por la Unesco para la Educación del siglo XXI: “Aprender a Conocer: contenidos conceptuales, Aprender a Hacer: contenidos procedimentales, Aprender a Ser: contenidos actitudinales a nivel personal y Aprender a Convivir: contenidos actitudinales” en relación con los otros.

LOS CUATRO PILARES DE LA EDUCACIÓN



El Sistema de Evaluación hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994, las asignaturas que se desarrollan en cada uno de los grados se relacionan a continuación:

ASIGNATURA	Educación preescolar		Educación Básica									Educación Media	
	J	TR	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL													
QUÍMICA													
FÍSICA													
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA													
FILOSOFÍA													
ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS													
EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA													
EDUCACIÓN ARTÍSTICA: DANZAS													
EDUCACIÓN ARTÍSTICA: ARTES PLÁSTICAS													
EDUCACIÓN ARTÍSTICA: a través de un proceso previo, el estudiante es asignado para cursar de 6° a 11° artes plásticas, danzas o música													
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS													
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.													

niveles de humanización necesarios para su desenvolvimiento en sociedad como un ser humano digno, pleno, autónomo y libre.

3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL - ARTÍCULO 3 DECRETO 1290

- a) Identificar las características personales, intereses, avances y dificultades de aprendizaje en el estudiante para valorar su desempeño.
- b) Fortalecer el desarrollo de valores, actitudes, habilidades y competencias en los estudiantes.
- c) Consolidar o reorientar los procesos educativos en la modalidad de alternancia relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- d) Brindar información que permita implementar estrategias pedagógicas de aprendizaje remoto sincrónico, asincrónico y presencial para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades en su proceso formativo.
- e) Hacer de la heteroevaluación y la autoevaluación prácticas permanentes presenciales y no presenciales que contribuyan a la apropiación de los aprendizajes y a la formación integral de los estudiantes.
- f) Definir la Promoción de estudiantes al finalizar el año escolar, a partir de las circunstancias de aprendizaje remoto sincrónico, asincrónico y presencial o modelo de alternancia orientado por el MEN
- g) Orientar el estudio de la estructura curricular, la metodología y los criterios de evaluación establecidos para los niveles de Preescolar, Básica y Media, en coherencia con las necesidades y desafíos de la educación en la modalidad de alternancia del año lectivo

4. CRITERIOS PARA ASIGNAR JUICIOS DE VALOR AL PROCESO DE DESARROLLO HUMANO DEL ESTUDIANTE

- a) Identificar las características personales, intereses, avances y dificultades de aprendizaje que el estudiante presenta en el ambiente de trabajo remoto sincrónico, asincrónico y presencial para valorar su desempeño.
- b) Establecer el proceso de autoevaluación personal como parámetro fundamental para la valoración del desarrollo humano del estudiante.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La promoción de los estudiantes se determina según los criterios que se establecen a continuación:

5.1. APROBACIÓN DE ASIGNATURAS:

- a) Las asignaturas que el estudiante debe aprobar serán las obligatorias y fundamentales contempladas en la Ley General de Educación, y se incluirán también las complementarias: énfasis, lúdicas y optativas, que la Institución ha definido en su plan de estudios. La promoción se hará por asignaturas ya que cada una de ellas desarrolla competencias específicas que ameritan valoración individual.
- b) Un estudiante aprueba una asignatura cuando su desempeño definitivo esté valorado en los niveles básico, alto o superior (intervalo de 3.4 a 5.0)

5.2 NO APROBACIÓN DE ASIGNATURAS:

- a) Un estudiante no aprueba una asignatura al terminar cada período académico o cuando finalizado el año escolar su desempeño definitivo esté valorado en el nivel bajo o numéricamente sea inferior a 3.4

5.3 PROMOCIÓN AL SIGUIENTE GRADO

- a) Cuando al culminar el año escolar apruebe todas las asignaturas contenidas en el plan de estudios del grado que cursa.

- b) Cuando habiendo perdido en definitiva una o dos asignaturas, apruebe después de finalizar el año escolar la(s) respectivas evaluaciones de suficiencia académica que presente en la fecha prevista, según el cronograma institucional. Dicha evaluación contemplará los contenidos conceptuales propuestos en la estructura curricular prevista para los cuatro periodos académicos.

Parágrafo: el Decreto 2247, en el artículo 10°, establece que: en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados, ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para lo cual, la Institución diseña mecanismos de evaluación cualitativa y cuantitativa que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del estudiante.

5.4 NO PROMOCIÓN AL SIGUIENTE GRADO

Un estudiante no será promovido al siguiente grado escolar:

- a) Cuando tenga tres o más asignaturas no aprobadas, entendiéndose por tal, obtener en la escala de valoración nivel bajo.
- b) Cuando no sean aprobadas, en la fecha programada por la Institución, las evaluaciones de suficiencia académica de una o dos asignaturas.
- c) Cuando el estudiante no presente en la fecha prevista por la Institución, las evaluaciones de suficiencia académica en una o dos asignaturas.

5.5 NÚMERO DE ASIGNATURAS PARA PRESENTAR EVALUACIONES DE SUFICIENCIA ACADÉMICA

- a) Un estudiante que no apruebe una o dos asignaturas, al finalizar el año puede presentar evaluaciones de suficiencia para la superación de dificultades. En la valoración de las evaluaciones de suficiencia académica, el nivel de aprobación corresponderá al desempeño básico, es decir se le asignará una nota en el intervalo de (3.4 a 3.9)

6. ESCALA DE VALORACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA ESCALA NACIONAL

Nivel de desempeño	Intervalo de Valoración
Desempeño Superior	4.5 a 5.0
Desempeño Alto	4.0 a 4.4
Desempeño Básico	3.4 a 3.9
Desempeño Bajo	1.0 a 3.3

7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

El Colegio Inmaculado Corazón de María, considera la valoración del nivel de desempeño de los estudiantes, como un proceso que integra **Aprender a Conocer:** contenidos conceptuales, **Aprender a Hacer:** contenidos procedimentales, **Aprender a Ser:** contenidos Actitudinales a nivel personal y **Aprender a Convivir:** contenidos actitudinales en relación con los otros.

Teniendo en cuenta este proceso de valoración integral se plantean las siguientes estrategias:

- a) Compartir con los estudiantes, el proyecto de cada asignatura propuesto para el respectivo año escolar, con el fin de ubicarlos en los contenidos conceptuales y procedimentales, en las actividades y prácticas que deben asumir y desarrollar en su proceso de aprendizaje; acción que se desarrolló al inicio del año escolar.
- b) Realizar un proceso de análisis y flexibilización frente a los conceptos planteados en la estructura curricular de inicio de año, para adecuar ajustes pertinentes a nivel pedagógico en coherencia con las circunstancias de aprendizaje remoto sincrónico, asincrónico y presencial en la modalidad de alternancia.

- c) Continuar realizando desde cada asignatura de forma continua y permanente, el proceso de evaluación que permite verificar la adquisición de nuevos aprendizajes.
- d) Desarrollar en cada asignatura, al finalizar el periodo escolar, un espacio de evaluación formativa, que propicie el diálogo respetuoso, sincero y constructivo entre los estudiantes de cada grado y el docente.
- e) Analizar en la reunión de Equipos de Área, los casos de estudiantes con desempeño bajo, con el fin de: evaluar procesos, evitar el fracaso escolar y acompañar desde esta instancia su desempeño académico y convivencial.
- f) Realizar comunicación recíproca entre el docente de cada asignatura y los padres de familia de los estudiantes que presentan desempeño bajo, para compartir las dificultades y hacer seguimiento al proceso de aprendizaje del estudiante de forma no presencial.
- g) Utilizar los diferentes instrumentos diseñados para registrar el desempeño de cada estudiante:
 - **Registro convivencial del estudiante**, formato de uso permanente donde se consignan las actitudes, comportamientos positivos y por mejorar, las estrategias institucionales utilizadas por el docente y el compromiso del estudiante; con los nombres correspondientes al docente y Padre de familia notificado.
 - **Registro académico del estudiante**, formato de uso permanente donde se consignan las fortalezas y/o dificultades presentadas en el desempeño académico, las estrategias institucionales utilizadas por el docente y el compromiso del estudiante; con los nombres correspondientes al docente y Padre de familia notificado.
 - **Autorregistro de las valoraciones de cada periodo** obtenidas por el estudiante, este formato debe estar ubicado en el respectivo cuaderno de cada asignatura, al iniciar el periodo académico; cada valoración debe ser registrada por el estudiante y firmada por los padres de familia.
 - **Planilla de notas personal** es el formato que el docente utiliza para consignar las valoraciones obtenidas por el estudiante en las distintas actividades y evaluaciones individuales.
 - **Registro de asistencia en School Pack**, es la plataforma institucional que el docente utiliza para consignar los retardos e inasistencias del estudiante en las clases.
 - **Participación de los estudiantes**, es el formato que el docente utiliza para registrar la participación oral o escrita de los estudiantes durante el desarrollo de las sesiones virtuales.
 - **Descripción y acompañamiento del proceso de desarrollo humano**, es el formato virtual destinado para que el docente registre el desempeño, las actitudes y el comportamiento de los estudiantes en cada uno de los cuatro periodos del año escolar.

Parágrafo: este formato virtual será conocido por el padre y el estudiante de forma oportuna al final de cada periodo académico, sin embargo, sólo al terminar el año escolar el estudiante y el padre de familia realizarán las firmas correspondientes al documento.

- h) Respetar y asumir como padres y estudiantes los siguientes acuerdos Institucionales:
 - Las tareas y ejercicios tienen como objetivo que el estudiante aplique los contenidos conceptuales y realice un refuerzo oportuno de los conceptos trabajados.
 - La única actividad que se desarrolla de forma grupal es el proyecto de investigación, que realizan los estudiantes de grado décimo y once, requisito para obtener el título de bachiller, es considerado el único ejercicio pedagógico que deben hacer los estudiantes en grupo y de forma extraescolar, teniendo en cuenta las orientaciones dadas por el área de Lengua Castellana, el tutor asignado y bajo la supervisión de padres de familia.
 - La aprobación definitiva de cada asignatura corresponderá al promedio de las valoraciones individuales obtenidas por el estudiante en cada uno de los cuatro periodos escolares.

8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

El docente es el responsable del acompañamiento y/o seguimiento de los estudiantes, por lo tanto, debe registrar de forma clara y objetiva los avances, logros y dificultades, para compartir con cada estudiante y padre de familia, de manera oportuna y eficaz las alternativas que le permitan seguir avanzando con éxito, o que le ayuden a superar las insuficiencias que presenta en su proceso de aprendizaje.

El Orientador de curso propiciará en los espacios pedagógicos cotidianos, momentos de diálogo para reconocer de forma general las riquezas personales, las capacidades y habilidades de su grupo; de igual forma, animará a los estudiantes que presentan algún tipo de dificultad en las diferentes asignaturas con el fin de alcanzar las competencias planteadas para el año escolar.

En los espacios pedagógicos cotidianos, el docente de cada asignatura y el estudiante que presenta niveles con desempeño básico o bajo, propiciarán de forma mutua momentos de diálogo para compartir las dificultades e insuficiencias que presenta el estudiante en su propio proceso de aprendizaje, acordarán también actividades que le ayuden a superar las insuficiencias detectadas y el docente realizará de forma periódica el acompañamiento necesario para orientar progresivamente hacia la(s) competencia(s) propuestas desde cada asignatura.

ACCIONES:

- a) Incentivar la participación de los estudiantes que tengan claridad sobre una temática desarrollada, para que la compartan con sus compañeros y la apliquen a través de ejercicios y ejemplos en diversos contextos.
- b) Propiciar en el estudiante que presenta rendimiento con valoración baja, el interés personal por consultar la herramienta de tareas que presenta la nueva plataforma que le servirá para verificar el planteamiento de los trabajos del día.
- c) Aplicar desde cada asignatura la metodología de estudio propuesta por las áreas realizando los ajustes necesarios a la contingencia actual de aprendizaje remoto sincrónico, asincrónico y presencial en la modalidad de alternancia
- d) Expresar a tiempo y en clase, las dificultades que como estudiante son causa de su desempeño bajo, para que docente y estudiante puedan reorientar positivamente el proceso académico.
- e) Establecer actividades de refuerzo por parte del docente, donde se aborden las temáticas que generan dificultad en el estudiante, con el objetivo de afianzar el concepto trabajado.
- f) El estudiante consigna en el formato de Autorregistro de las valoraciones de cada periodo, las valoraciones obtenidas en las diferentes evaluaciones o actividades, las cuales son soportadas con las firmas de los padres de familia; proceso que permite el seguimiento evaluativo del estudiante en casa.
- g) Realizar el proceso de autoevaluación formativa del estudiante al finalizar cada periodo académico en cada una de las asignaturas.
- h) Compartir en las reuniones de área los logros obtenidos por los estudiantes valorados con desempeño superior, con el fin de reconocer y estimular el avance y los logros alcanzados en su proceso de aprendizaje.
- i) Analizar en las reuniones de área los casos de estudiantes con desempeño bajo para compartir y complementar las acciones de acompañamiento y seguimiento desarrolladas por el docente.
- j) Analizar en las reuniones de los equipos de ciclo, los casos de estudiantes con desempeño bajo en tres o más asignaturas para: establecer diálogo con Orientador de curso y/o Coordinación, realizando la respectiva remisión a Psicoorientación.
- k) La instancia de Psicoorientación acompañará los procesos de los estudiantes con desempeño bajo en tres o más asignaturas, utilizando diferentes estrategias según el caso, para realizar el seguimiento respectivo.
- l) Presentar al finalizar el año escolar y en la fecha prevista en el cronograma institucional, las correspondientes evaluaciones de suficiencia académica, cuando el estudiante ha perdido en definitiva una o dos asignaturas.

9. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Proceso de autoevaluación continua que el estudiante realiza al finalizar cada periodo, con respecto a su desempeño, atendiendo a la construcción de competencias y desempeños personales, a las dificultades y limitaciones presentadas en lo conceptual, procedimental y convivencial, para que el estudiante reflexione y se plantee acciones concretas que le lleven a hacer un compromiso efectivo de cambio frente a su proceso de formación.

Durante el año escolar los estudiantes realizarán de forma periódica procesos de autoevaluación que quedarán registrados en los formatos previstos para este fin:

- **Autorregistro de las valoraciones de cada periodo** obtenidas por el estudiante, este formato debe estar ubicado en el respectivo cuaderno de cada asignatura, al iniciar el periodo académico; cada valoración debe ser registrada por el estudiante y firmada por los padres de familia.

Parágrafo: en esta contingencia, se han generado diálogos oportunos con los estudiantes y padres de familia, con el propósito de plantear de forma verbal estrategias por parte del docente y compromisos del estudiante y padre de familia para fortalecer los procesos académicos y de aprendizaje remoto sincrónico, asincrónico y presencial en la modalidad de alternancia

10. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

10.1 DOCENTE:

- Realizar desde cada asignatura, de forma continua y permanente, procesos de evaluación que afiancen y motiven el aprendizaje.
- Tener en cuenta en cada período los aportes hechos por los estudiantes en el espacio de evaluación formativa, para plantear y aplicar acciones concretas de mejoramiento.
- Plantear desde la asignatura actividades de refuerzo dirigidas a estudiantes que presentan dificultades en el proceso.
- Establecer comunicación con estudiantes y padres de familia, con el propósito de realizar de forma oportuna retroalimentación frente al proceso de aprendizaje remoto sincrónico, asincrónico y presencial en la modalidad de alternancia; a través del correo institucional, llamada telefónica o reunión virtual.
- Identificar aquellos estudiantes que después de haberles asignado estrategias pedagógicas, persisten con valoración de desempeño bajo y proceder a compartir las evidencias de dichas actividades y las valoraciones obtenidas por el estudiante, para analizar su caso con el apoyo del equipo de su respectiva área.
- Realizar comunicación recíproca y oportuna entre el docente de cada asignatura y los padres de familia de los estudiantes que presentan desempeño bajo, para compartir las dificultades y hacer seguimiento al proceso de aprendizaje del estudiante.
- Elaborar y revisar en reunión de área, para su aprobación, la evaluación de suficiencia académica que al finalizar el año escolar deben presentar los estudiantes con desempeño bajo en una o dos asignaturas.

10.2 EQUIPOS DE ÁREA

- En las reuniones del respectivo equipo de área se asignará en la agenda un espacio para:
 - Compartir las estrategias pedagógicas y evaluativas que aplica cada docente durante esta contingencia que nos conlleva a un aprendizaje remoto sincrónico, asincrónico y presencial en la modalidad de alternancia.
 - Verificar en una de las reuniones del periodo académico, el acompañamiento realizado por el docente a estudiantes que persisten con valoración de desempeño bajo e incluir esta información en el acta de reunión de área
 - Realizar el seguimiento de las diversas acciones propuestas por el área en el plan de mejoramiento.
 - Diseñar, revisar y aprobar como equipo de área, las actividades de refuerzo realizadas para estudiantes con desempeño bajo.
 - Asesorar, ajustar, revisar y avalar las evaluaciones de suficiencia académica que aplicará cada docente a los estudiantes que al finalizar el año escolar persisten con valoración en desempeño bajo

10.3 EQUIPO DE CICLO

- Analizar en las reuniones de cada ciclo, el desarrollo integral del estudiante en cuanto a los contenidos conceptuales, procedimentales, y actitudinales desarrollados a lo largo de cada período en las diferentes asignaturas.
- Remitir desde la reunión de ciclo a la instancia de Psicoorientación, aquellos estudiantes que presentan desempeño bajo en tres o más asignaturas.

- c) Establecer comunicación telefónica o virtual en cada periodo, entre el docente de asignatura y los padres de familia de los estudiantes que persisten con valoración de desempeño bajo en una o dos asignaturas, para compartir el proceso de acompañamiento y seguimiento realizado con estos estudiantes, desde las distintas instancias.
- d) Establecer comunicación telefónica o virtual, en cada periodo, entre el Orientador de curso y los padres de familia de los estudiantes que persisten con valoración de desempeño bajo en tres o más asignaturas, para compartir el proceso de acompañamiento y seguimiento realizado con estos estudiantes, desde las distintas instancias.
- e) Identificar situaciones de tipo convivencial o académico a nivel de curso, para plantear diálogos, con el propósito de fortalecer el proceso formativo de los estudiantes de este grado.

10.4. PSICOORIENTACIÓN

- a) Analizar los casos de estudiantes que tienen valoración de desempeño bajo en tres o más asignaturas y que han sido remitidos a esta instancia desde cada uno de los equipos de ciclo; compartir el resultado de este análisis en el Consejo Académico.
- b) Aplicar estrategias internas de acompañamiento y seguimiento realizado desde las distintas instancias institucionales, a estudiantes que tienen dificultades a nivel de contenidos conceptuales, procedimentales, actitudinales y convivenciales, para compartir los correspondientes resultados con padres de familia, Consejo Académico y/o Comité de Convivencia según lo amerite el caso.
- c) Atender las solicitudes hechas por padres de familia y estudiantes, con el fin de brindar un proceso de orientación y acompañamiento.
- d) Retomar las situaciones identificadas por los docentes en las reuniones de ciclo, y plantear diálogos y estrategias dirigidos a estas realidades según el grado.
- e) Aplicar estrategias para realizar el proceso de acompañamiento y seguimiento de los casos de bajo desempeño académico en tres o más asignaturas y las diferentes situaciones de vulnerabilidad que afecten la estabilidad y el proceso formativo integral de los estudiantes en la situación actual.
- f) Solicitar a los padres de familia de los estudiantes que tienen dificultades a nivel académico, convivencial o indicadores de presunta vulnerabilidad, la valoración y/o seguimiento a nivel externo con profesionales idóneos; con el fin de garantizar procesos afines con su desarrollo integral, que serán articulados desde Psicoorientación con la propuesta educativa Institucional, entendiendo que si la situación actual no permite obtener la atención, es el padre de familia la persona responsable de garantizar la estabilidad del estudiante.
- g) Notificar a las Instancias correspondientes los procesos de inobservancia, de vulneración derechos y de negligencia que afecten el normal desarrollo de los estudiantes y que sean identificados a nivel Institucional.

10.5 CONSEJO ACADÉMICO

- a) Analizar los resultados de los estudiantes que han sido acompañados desde Psicoorientación por presentar desempeño bajo en tres o más asignaturas y tomar las decisiones pertinentes con respecto a cada caso.
- b) Fijar en la agenda de Consejo Académico un espacio para compartir los resultados del proceso de acompañamiento interno que se realiza desde Psicoorientación, a aquellos estudiantes que han sido remitidos desde los Equipos de Ciclo, por presentar dificultades a nivel de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- c) Verificar el desarrollo de la propuesta de flexibilización curricular de cada asignatura y los ajustes implementados de forma secuencial y progresiva, con el fin de favorecer el proceso de aprendizaje remoto sincrónico, asincrónico y presencial en la modalidad de alternancia.
- d) Verificar que se aplique la metodología propia de cada asignatura, en coherencia con el enfoque pedagógico institucional, al igual que el proceso y seguimiento propuesto por el SIE; dada la situación de aprendizaje remoto sincrónico, asincrónico y presencial en la modalidad de alternancia.
- e) Aprobar las evaluaciones de suficiencia académica, que deben abarcar todos los contenidos conceptuales y procedimentales planteados desde cada asignatura para todo el año escolar y que son presentadas al Consejo Académico, debidamente ajustadas y revisadas por los Coordinadores de Área, para aplicarlas a aquellos estudiantes que al finalizar el año escolar tienen valoración de desempeño bajo en una o dos asignaturas.

- f) Citar a los integrantes del Consejo Académico, una vez terminadas las evaluaciones de suficiencia académica de final de año, para establecer en la última acta los estudiantes no promovidos al siguiente grado escolar.

10.6 PADRES DE FAMILIA

- a) Conocer el Sistema Institucional de Evaluación y tener claridad sobre las diversas estrategias, acciones y exigencias que plantea este sistema para acompañar el desempeño de sus hijos, a nivel de contenidos conceptuales, procedimentales, actitudinales y convivenciales.
- b) Atender con puntualidad, interés y respeto las comunicaciones hechas desde cualquier instancia institucional.
- c) Poner en práctica las recomendaciones y compromisos hechos ante las distintas instancias institucionales.
- d) Dedicar tiempo a sus hijos para propiciar diálogo permanente, con el fin de conocer sus aciertos y dificultades en el proceso de aprendizaje, para acompañarlos, apoyarlos y felicitarlos.
- e) Orientar a sus hijos para que manejen de forma apropiada el tiempo que permanecen en casa.
- f) Atender de forma oportuna la comunicación y retroalimentación realizada por los docentes sobre el desempeño de los estudiantes a través de: atención virtual, aplicaciones Teams, correo institucional y llamada telefónica.
- g) Aprovechar los espacios de comunicación telefónica y diálogo no presencial fijados por la Institución, para conocer el proceso de aprendizaje, el desempeño escolar y para compartir y recibir apoyo en la orientación de sus hijos.
- g) Participar con aportes que permitan consolidar y enriquecer el proceso institucional de aprendizaje y evaluación remoto sincrónico, asincrónico y presencial en la modalidad de alternancia.
- h) Fomentar hábitos de estudio que construyan buenas prácticas académicas: disposición y actitud en las clases, buena presentación personal, participación voluntaria y un espacio físico adecuado que permita la escucha y concentración.
- i) Garantizar los recursos necesarios para que sus hijos continúen accediendo a la propuesta educativa de la Institución, disminuyendo en lo posible el impacto negativo de esta emergencia sanitaria.
- j) Asumir la corresponsabilidad del proceso educativo, el acompañamiento, seguimiento y exigencia en el cumplimiento y disposición de sus hijos, entendiendo que hay limitaciones en la educación no presencial.
- k) Garantizar el acceso de su hijo a los servicios profesionales, en caso de que se determine desde Psicoorientación la valoración y atención externa en pro del bienestar del menor y su núcleo familiar, así como informar oportunamente a la institución recomendaciones y sugerencias brindadas.

10.7 ESTUDIANTES

- a) Conocer al inicio del año la estructura curricular comparativa, que incluye los contenidos conceptuales y procedimentales del grado y verificar que en las clases de cada asignatura se desarrolle todo lo propuesto para cada período escolar, acción que se desarrolló en el primer mes del año.
- b) Conocer y saber aplicar en distintos contextos las competencias y sus respectivos niveles de desempeño, propuestos para cada período escolar en los módulos de trabajo.
- c) Preguntar a tiempo al docente sobre las dudas que presenta sobre algún tema y preparar cada día, con responsabilidad, honestidad y puntualidad, los deberes escolares y las evaluaciones propias de cada asignatura.
- d) Diligenciar de forma oportuna y responsable el **Autorregistro de las valoraciones de cada periodo** correspondientes a las respectivas asignaturas.
- e) Aprovechar al máximo los espacios de clases, expresando durante el desarrollo de las mismas actitudes de atención, concentración, respeto e interés por las temáticas conceptuales y experienciales que cada docente plantea a través del desarrollo curricular en forma remota sincrónica, asincrónica y presencial en la modalidad de alternancia
- f) Desarrollar un trabajo responsable, honesto y comprometido en las diferentes áreas, para fortalecer el desempeño y el proceso de aprendizaje que se implementa de forma remota sincrónica, asincrónica y presencial en la modalidad de alternancia.

- g) Aplicar métodos o hábitos de estudio propios para cada asignatura, que favorezcan su proceso de aprendizaje y que le ayuden a saber integrar los contenidos conceptuales, procedimentales, actitudinales y convivenciales.
- h) Desarrollar con responsabilidad y dedicación las actividades de refuerzo entregadas por el docente, como estrategia pedagógica útil en la superación de dificultades.
- i) Finalizado cada periodo, participar del espacio de evaluación formativa que debe propiciar el docente desde su asignatura, para verificar el desarrollo de los temas propuestos y expresar fortalezas y debilidades, tanto del docente como de los mismos estudiantes y plantear de forma conjunta, acciones concretas que permitan mejorar el proceso de aprendizaje durante los periodos siguientes.

11. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

- a) Ajustar, aprobar, publicar y divulgar en los distintos estamentos de la Comunidad Educativa el Sistema Institucional de Evaluación.
- b) El Consejo Académico, será la instancia que verifique la aplicación y que canalice los aportes de las distintas instancias de la Comunidad Educativa para enriquecer este Sistema Institucional de Evaluación.
- c) Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación, que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejoramiento para la contingencia que vive el país.
- d) El número de valoraciones propuestas por el docente en un periodo académico está relacionado con la intensidad horaria semanal de clases y la especificidad de los contenidos conceptuales, procedimentales, actitudinales y convivenciales; ajustados a la estructura curricular del año lectivo y en coherencia con la educación remota sincrónica, asincrónica y presencial en la modalidad de alternancia, como se evidencia en el siguiente cuadro:

GRADOS 1° A 11°		
CLASES A LA SEMANA	CLASES POR PERÍODO	VALORACIONES INDIVIDUALES
1	9	3
2	18	4
3	27	5
4	36	6
5	45	6
6	54	6

Parágrafo: la evaluación en el nivel de preescolar es un proceso integral sistemático, permanente, continuo y participativo que permite la observación, identificación y seguimiento de un conjunto de competencias y habilidades que los niños evidencian en cada una de las clases, por lo cual, el docente es el encargado de definir el número de valoraciones que establece para cada periodo escolar.

Parágrafo: para los niveles de Educación básica y media, el número de evaluaciones individuales está contenido en el número total de valoraciones individuales y lo establece el docente de asignatura en coherencia con la especificidad de los contenidos y la intensidad horaria semanal.

12. PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA

El Colegio Inmaculado Corazón de María organiza el año lectivo en cuatro periodos escolares, la entrega de informes a padres de familia se realiza en cuatro fechas asignadas en el cronograma institucional anual.

En cada uno de los periodos académicos, la Institución realizará sesión virtual para establecer comunicación con los padres de familia y llevar a cabo un proceso de retroalimentación de los avances académicos y convivenciales de cada estudiante. La entrega de los respectivos reportes académicos se realizará a través de la plataforma School Pack, y se publicará a través de la página institucional las fechas programadas para estas reuniones, la instancia de secretaría académica será la encargada de notificar el proceso de verificación de estos reportes.

13. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

La Institución entrega a los Padres de Familia en cada uno de los cuatro períodos escolares, un informe de los estudiantes a nivel descriptivo, cualitativo y cuantitativo del proceso de desarrollo de los contenidos conceptuales, procedimentales, actitudinales y convivenciales. Tanto al terminar cada período escolar, como al finalizar el año lectivo, estos informes expresan también el valor acumulado de cada asignatura de acuerdo con las valoraciones obtenidas por el estudiante.

El Informe descriptivo, cualitativo y cuantitativo del estudiante está constituido por las siguientes partes:

- a) Identificación de la Institución.
- b) Datos generales del estudiante.
- c) Orientaciones generales para la interpretación del informe descriptivo, cualitativo y cuantitativo.
- d) Listado de áreas y asignaturas para cada grado de acuerdo con el plan de estudios.
- e) Competencias propuestas para cada asignatura en el correspondiente período académico y para el caso de preescolar las dimensiones del proceso de desarrollo asociadas a cada asignatura.
- f) Registro numérico de la valoración obtenida en cada asignatura: valor definitivo
- g) Registro numérico de la valoración promedio en cada asignatura: valor acumulado
- h) Registro de las fallas correspondientes al periodo actual.
- i) Registro acumulativo del número de inasistencias, que aparecen también en los informes de los siguientes períodos académicos.
- j) Firmas de los Orientadores de curso.

14. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cualquier dificultad que se presente entre estudiantes, estudiantes y docentes, estudiantes y otras personas de la Comunidad Educativa, se resolverá en forma directa y privada mediante el diálogo y de acuerdo con las normas establecidas a nivel institucional; en estos casos debe respetarse de forma estricta el siguiente conducto regular:

- a) Docente de la asignatura o Docente que presencie este tipo de situaciones
- b) Orientador(a) de curso
- c) Coordinador(a) de área
- d) Coordinadora General
- e) Rectoría

Los padres de familia que requieran ser atendidos a nivel personal, deben comunicarse al correo institucional del docente para confirmar diálogo telefónico o comunicación virtual a través de la plataforma, según el horario de atención publicado en la página del Colegio.

15. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación (SIE), del Colegio Inmaculado Corazón de María, fue elaborado teniendo en cuenta la experiencia pedagógica de nuestra Institución, varios documentos de apoyo, la participación activa de las diferentes instancias institucionales y se enriquece además, con el aporte de la Evaluación Institucional que se realiza al final de cada año lectivo; la cual está sujeta a la revisión y ajuste anual de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la Comunidad Educativa Claretiana.

El Sistema Institucional de Evaluación (SIE), del Colegio Inmaculado Corazón de María, fue revisado, analizado, modificado y aprobado por el Consejo Académico; estableciendo ajustes transitorios en coherencia con las directrices de la Secretaria de Educación de Bogotá y el MEN, dada la situación de emergencia sanitaria que ha conllevado a las instituciones educativas a implementar sesiones de aprendizaje remoto sincrónico, asincrónico y presencial en la modalidad de alternancia.

El presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes se publica en el mes de abril de 2021 y entra en vigencia a partir del 20 de abril de 2021

Dado en Bogotá, a los 20 días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MADRE DULCE MARIA CARVAJAL ORTIZ
Rectora